



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO
RUC: 0560017350001**



REUNIÓN ORDINARIA G.A.D.P.R. PANZALEO 024-2025

En mi calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, CONVOCO a todos los señores Vocales a la sesión ordinaria en concordancia a lo establecido en el Art. 70 y 318 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD a efectuarse el lunes 29 de diciembre de 2025 a las 08h00 am en el salón de la Institución, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación y aprobación de los informes de actividades de los señores vocales y presidente del GAD Parroquial Rural de Panzaleo.
5. Lectura de oficios recibidos y enviados.
6. Clausura.

Panzaleo, 24 de diciembre de 2025.



Ing. Juan Carlos Balseca Jijón
PRESIDENTE
G.A.D.P.R. PANZALEO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



ACTA No 024-2025 REUNIÓN ORDINARIA 29 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las ocho horas con cinco minutos del 29 de diciembre de 2025, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

- 1 Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación y aprobación de los informes de actividades de los señores vocales y presidente del GAD Parroquial Rural de Panzaleo.
5. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
6. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA

Con la presencia del Ing. Juan Carlos Balseca presidente del GADPRP, Sra. Lourdes Fonseca Vicepresidente del GADPRP, Sr. Edison Malliquinga Vocal GADPRP, Ab. Edwin Paredes Vocal GADPRP.

No asiste a la reunión la Sra. Jhoana Chiliuisa Vocal GADPRP.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.

Interviene el Ing. Juan Carlos Balseca Jijón presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial e instala la sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaría se da lectura al Acta N°023-2025 del 10 de diciembre de 2025 la misma que puesta a consideración, se aprueba sin ninguna modificación.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES VOCALES Y PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS A CARGO DEL AB. EDWIN PAREDES quien presenta las actividades efectuadas del 10 al 29 de diciembre de 2025, el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL SEÑOR EDISON MALLIQUINGA quien presenta las actividades efectuadas del 10 al 29 de diciembre de 2025, el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

COMISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD, CULTURA, DEPORTES Y GESTIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA SRA. LOURDES FONSECA quien da a conocer las actividades efectuadas por su comisión del 10 al 29 de diciembre de 2025, el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

INFORME DE PRESIDENCIA a cargo del Ing. Juan Carlos Balseca Jijón presidente del GADRP quien da a conocer las actividades efectuadas por presidencia del 10 al 29 de diciembre de 2025; el mismo que puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

5. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS Y SU RESOLUCIÓN.

- Se da lectura al oficio Circular Nro. MDH-CZ-3-DDL-2025-0019-C de fecha 10 de diciembre de 2025, recibido de Ministerio de Desarrollo Humano quienes manifiesta a través de la presente y en referencia al ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDH-DM-2025-0048-A referente a las NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN, DESEMBOLSO, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, instrumento legal que permitirá la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES para el año 2026.

En referencia a su Artículo 19: Requisitos. - Para la suscripción de los convenios de cooperación técnico - económico para la implementación de servicios sociales, se deberá contar previamente, con los siguientes requisitos:

1. Proyecto para ejecución del servicio, según los formatos, elaborados y aprobados por las Subsecretarías del Ministerio de Desarrollo Humano según corresponda, incluyendo la ficha de costos y cronograma valorado (de acuerdo con los formatos que se hará llegar oportunamente).
2. Certificación Presupuestaria; aprobado el proyecto, deberá contar con la certificación presupuestaria correspondiente, en la cual conste la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones del convenio (contraparte).
3. Solicitud del Cooperante para suscripción del convenio con indicación de la modalidad de desembolso;
4. Copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC del Cooperante;
5. Copia certificada del nombramiento vigente y copia de cédula de identidad del representante legal del Cooperante;
6. Copia certificada del acuerdo o resolución de otorgamiento de la personalidad jurídica del Cooperante, excepto los GAD
7. En el caso de las entidades de derecho privado, el tiempo mínimo de haber otorgado la personalidad jurídica por parte de las instituciones competentes del Estado será de 2 años;
8. Copia del Estatuto vigente, certificada por la entidad Cooperante; excepto los GAD.
9. Certificado del Cooperante de no constar como contratista incumplido en el SERCOP;

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



10. Certificado del Cooperante de no adeudar al Servicio de Rentas Internas o tener en vigencia un acuerdo de pago;
11. Certificado del Cooperante de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o tener en vigencia un acuerdo de pago;
12. Certificación bancaria del Cooperante;
13. Autorización para la firma de convenio de la máxima instancia de la entidad pública o privada; (consejo legislativo y/o directorio según aplique).
14. Permiso de funcionamiento vigente de cada unidad de atención, o solicitud de inicio de proceso para la obtención del mismo, otorgada por el Ministerio de Desarrollo Humano, para lo cual, el Cooperante tendrá un plazo de 90 días, en caso de no obtener dicho documento será causal de terminación unilateral del convenio;
15. Aval en caso de proyecto con gasto de inversión; (MDH)
16. Haberse inscrito previamente en el Registro de Aliados Sociales del MDH, en el que conste la voluntad de continuar prestando los servicios en el MDH;
17. Certificado de antecedentes penales del personal que preste servicios en las unidades de atención;
18. Declaración jurada del Cooperante en la que manifieste que los representantes legales, directivos y miembros de las entidades no tienen conflicto de intereses con las servidoras y servidores del Ministerio de Desarrollo Humano, y tampoco acciones judiciales con el MDH, en el formato establecido para el efecto; y,
19. Solicitud del área requirente de elaboración del convenio a la Coordinación General de Asesoría Jurídica o a la unidad que haga sus veces a nivel desconcentrado. (MDH)

Con lo antes expuesto, solicito a Ustedes se prevea el contar con la información descrita, con el objetivo que una vez que se cuente con los instrumentos actualizados para el año 2026 se agilice la Suscripción de los Convenios 2026 y se garantice la continuidad de los servicios de manera presencial.

- Se da lectura al oficio Circular Nro. MDH-CZ-3-DDL-2025-0023-C, de fecha 24 de diciembre de Ministerio de Desarrollo Humano quienes ponen en su conocimiento la Circular Nro. MDH-VDS-2025-0019-C del 31 de octubre de 2025, misma que indica: "[...] Por lo tanto, comunico a ustedes que el Sistema de Registro de Aliados Sociales (RAS) se encuentra plenamente actualizado y operativo, a fin de facilitar la gestión institucional y garantizar la trazabilidad de la información. De igual manera, en los anexos remite el Formulario de Declaración Jurada actualizado, el cual deberá ser utilizado de manera obligatoria para la incorporación de nuevos registros o la modificación de los existentes, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Humano, y la normativa vigente aplicable. [...]" . Y solicita se genere el documento de continuidad el día 01 de enero de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios Institucionales que se mantienen bajo convenio.

Finalizada la lectura de los oficios recibidos del Ministerio de Desarrollo Humano, en cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y en observancia de lo dispuesto en el Oficio Circular Nro. MDH-CZ-3-DDL-2025-0019-C, de fecha 10 de diciembre de 2025, que en su artículo 19, numeral 13, establece la obligación de contar con la autorización para la suscripción de convenios por parte de la máxima instancia de la entidad pública

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



o privada (Consejo Legislativo y/o Directorio, según corresponda), y una vez realizada la debida fundamentación y deliberación por parte de los señores vocales, el señor Presidente Ing. Juan Carlos Balseca Jijón presenta la moción para autorizar la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO, destinado a la implementación de los servicios para personas adultas mayores – PEJ, en la modalidad de Atención Domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad, correspondiente al año 2026. La moción es debidamente apoyada por la señora Lourdes Fonseca, vocal del GAD Parroquial Rural de Panzaleo. Acto seguido, por disposición de la Presidencia, la señora Secretaria procede a tomar la respectiva votación, resolviéndose por unanimidad de las y los señores vocales Sra. Lourdes Fonseca, Ab. Edwin Paredes, Sr. Edison Malliquinga e Ing. Juan Carlos Balseca Jijón, la emisión de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPR PANZALEO-2025-025, que AUTORIZA al señor Ing. Juan Carlos Balseca Jijón presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD para el año 2026.

- Se da lectura al Oficio Nro. MINEDEC-CZ3-2025-00972-OF de fecha 26 de diciembre de 2025 de la Directora de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República del Ecuador manifiesta que en atención al oficio de fecha 22 de octubre de 2025, dirigida al señor presidente Constitucional de la República, Daniel Noboa Azin, mediante la cual el señor Juan Carlos Balseca Jijón, solicita mejoramiento de la infraestructura y el mobiliario de centros educativos. En virtud de lo expuesto, adjunto la mencionada comunicación para análisis y atención dentro del ámbito de sus competencias en el marco de lo legal y factible; sírvase dar atención al requerimiento ciudadano, precautelando que reciba una respuesta célebre, motivada y adecuada. (...)”
RESPUESTA: En atención al Oficio Nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-03212-E, mediante el cual se traslada el requerimiento ciudadano ingresado ante la Presidencia de la República con trámite PR-RD-2025-13184-E, relacionado con el mejoramiento de infraestructura y dotación de mobiliario de centros educativos de la parroquia Panzaleo, me permito informar lo siguiente:
La Dirección Distrital 05D06 Salcedo – Educación realizó la verificación correspondiente en territorio, así como la revisión documental y el levantamiento de información técnica de las siguientes instituciones educativas fiscales ubicadas en la parroquia Panzaleo: Unidad Educativa José Mejía Lequerica, Unidad Educativa Néstor Mogollón y Escuela de

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



Educación Básica Pedro Carbo Noboa, conforme consta en el Informe Técnico Nro. DD05D06-DAE-2025-054, de fecha 10 de diciembre de 2025. El Informe Técnico Nro. DD05D06-DAE-2025-054, de fecha 10 de diciembre de 2025, elaborado por Gabriela de las Mercedes Cornejo Molina, Analista Distrital de Administración Escolar, Mauro Patricio Tinillo Tapia, Analista Distrital Operaciones y Logística (e), revisado y aprobado por Eduardo Agustín Gallegos Garzón, Director Distrital Delegado de la Dirección Distrital 05D06 Salcedo – Educación, en su numeral 7. CONCLUSIONES, expresa: "...Del análisis realizado a las instituciones educativas fiscales de la parroquia Panzaleo, se determina que, si bien no registraron solicitudes formales de necesidades de infraestructura o mobiliario dentro del período indicado, mantienen una conservación general favorable. Esto se debe al respaldo permanente del GAD Parroquial de Panzaleo, el cual ha colaborado con materiales, mantenimiento menor y adecuaciones básicas. Asimismo, se evidencia que en la E.E.B. Pedro Carbo Noboa parte del mobiliario actual proviene de donaciones gestionadas por padres de familia y por la rectora, lo que ha permitido satisfacer requerimientos inmediatos de funcionamiento. No obstante, a pesar de estos apoyos externos y acciones comunitarias, la falta de ingreso formal de información institucional limita los procesos de planificación distrital, programación presupuestaria y priorización de intervenciones, que deben sustentarse en reportes oficiales. ..." En su numeral 9. RECOMENDACIONES, expresa: "...• Solicitar nuevamente a los rectores de las instituciones educativas de la parroquia Panzaleo que ingresen de manera formal sus requerimientos de infraestructura, mobiliario y necesidades prioritarias, conforme a los procedimientos del Ministerio de Educación. Socializar con los directivos la importancia de que todo requerimiento o necesidad sea reportado oficialmente, incluso cuando reciban apoyo del GAD Parroquial u otras entidades, para garantizar una planificación institucional adecuada y la correcta gestión de recursos. Recomendar a las instituciones que cualquier intervención, convenio o apoyo externo que afecte infraestructura, equipamiento o predios educativos sea coordinado previamente con la Dirección Distrital, a fin de evitar limitaciones legales o administrativas. ..." Del análisis efectuado se determina que las instituciones educativas mantienen un estado de conservación favorable de su infraestructura. En este contexto, y con el fin de garantizar una atención adecuada, planificada y conforme a la normativa vigente, se ha recomendado a los directivos de las instituciones educativas de la parroquia Panzaleo que ingresen de manera formal sus requerimientos de infraestructura y mobiliario, a fin de que estos puedan ser considerados dentro de los procesos de planificación, programación presupuestaria y priorización de intervenciones del Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura mantiene un compromiso permanente y efectivo con los procesos de identificación, evaluación técnica y priorización de intervenciones en las instituciones educativas, garantizando una respuesta planificada y coherente con la normativa vigente y los lineamientos de gestión de riesgos. En este

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



contexto, las intervenciones en la infraestructura educativa se ejecutan en función de las necesidades debidamente identificadas y de la disponibilidad presupuestaria asignada a esta Cartera de Estado, priorizando de manera estratégica aquellas acciones indispensables para asegurar la seguridad, funcionalidad y continuidad del servicio educativo, bajo principios de eficiencia y uso responsable de los recursos públicos

- Se da lectura al Oficio Nro. MINEDEC-CZ3-05D06-2025-1086-OF de fecha 27 de noviembre de 2025 recibido del Lic. Eduardo Agustín Gallegos Garzon DIRECTOR DISTRITAL DELEGADO DE LA DIRECCION DISTRITAL 05D06 SALCEDO EDUCACIÓN, quien en respuesta al Documento N° CC-1135-05D01, de fecha 20 de octubre de 2025, en el que solicita: “(...) Documentación que se remite para continuar con el trámite para la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD parroquial Rural de Panzaleo y la Coordinación Zonal de Educación para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA DIRECCIÓN Y SALA DE PROFESORES DELA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PEDRO CARBO NOVO DEL BARRIO PATAÍN DE LA PARROQUIA PANZALEO CANTÓN SALCEDO. (...)” Por lo expuesto, dando formal atención al documento, llevo su conocimiento, que, en razón de que el bien inmueble donde está implantada la Escuela de Educación Básica “Pedro Carbo Novoa”, es de propiedad del Patronato Municipal de Amparo Social del cantón Salcedo, entregado bajo la figura de Comodato, el mismo que a fallecido el plazo, en ese sentido se procederá a iniciar el proceso de legalización, a favor de esta Cartera de Estado, por lo que, no es factible continuar con el proceso para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA DIRECCIÓN Y SALA DE PROFESORES DELA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PEDRO CARBO NOVOA DEL BARRIO PATAÍN DE LA PARROQUIA PANZALEO CANTÓN SALCEDO”, A la vez le hacemos llegar nuestro reconocido agradecimiento por la obra que se ejecutaría la misma que redundará en beneficio de los Estudiantes de la Institución Educativa de este cantón.

Puesto a consideración el documento se acuerda que, en la liquidación del presupuesto del año 2025, a ejecutarse en el mes de enero de 2026, se redistribuya los valores asignados en el ítem presupuestario de Adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la dirección y sala de profesores de la escuela de Educación Básica Pedro Carbo Noboa de la Comunidad de Pataín, en Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Parroquial Rural de Panzaleo y la Coordinación Zonal 3 Educación por el valor de \$5.125,00; debido a que no es posible su ejecución.

LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



- Oficio enviado a la Eco. Joselyn Corrales SUBSECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA C.C.: Ing. María Gabriel Garzón SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento de la Resolución Nro. 007-2025-CNP DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN y del ACUERDO Nro. SNP-SNP-2025-0024-A SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, se remite el INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO, del año 2024.
- Oficio enviado al Sr. Segundo Orozco PRESIDENTE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL DE PANZALEO, en atención al oficio recibido el 26 de noviembre de 2025, mediante el cual solicitan se facilite el uso de los escenarios deportivos que pertenecen a la parroquia de Panzaleo, con el fin de realizar el campeonato de fútbol de las diferentes categorías, planificado para iniciar el 20 de diciembre de 2025 y culminar aproximadamente en el mes de agosto de 2026; me permito manifestar lo siguiente: El GAD Parroquial de Panzaleo dentro de sus funciones tiene la competencia de mejorar y mantener la infraestructura pública, por lo que facilitará el uso de los estadios deportivos de la parroquia de Panzaleo (La Delicia, Tigualo y Centro Parroquial) para la realización del campeonato de fútbol de las diferentes categorías, previo a la suscripción de una CARTA COMPROMISO, bajo las siguientes condiciones:
 - El período de ejecución será del 20 de diciembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.
 - El GADPR Panzaleo, como responsable del mantenimiento y buen uso de los espacios públicos (estadios), garantizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, incluyendo poda, abono, fertilización, tizado de los estadios, entre otros; conforme a su disponibilidad presupuestaria.
 - La Liga Deportiva Parroquial de Panzaleo será responsable:
 - Asumirá la responsabilidad de la limpieza de los escenarios deportivos incluidos las baterías sanitarias garantizando que, luego de cada encuentro, no se deje basura en los mismos.
 - Participar en los trabajos de poda, aportando personal para la recolección del césped cortado.
 - Realizar los trabajos de tizado de los escenarios deportivos.
 - Realizar y coordinar el regadío de los escenarios deportivos.
 - Cuidar y preservar los escenarios deportivos, respondiendo por cualquier daño ocasionado por el mal uso de estos.
 - Coordinar con el GAD Parroquial de Panzaleo los horarios y cronogramas de uso de los escenarios deportivos.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



- La apertura y cierre de los escenarios deportivos incluido las baterías sanitarias estará a cargo de los organizadores
- Oficio enviado al Sr. Segundo Orozco **PRESIDENTE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL DE PANZALEO**, en atención al oficio recibido el 26 de noviembre de 2025, *donde solicitan se les permita el cobro de las entradas al estadio de la Delicia*, me permite manifestar lo siguiente: Los escenarios deportivos de la parroquia Panzaleo son espacios de uso público y para beneficio de los habitantes de la parroquia, por tal razón **NO SE AUTORIZA EL COBRO DE LAS ENTRADAS**. Cabe señalar que, en el caso de requerir la generación de ingresos económicos, estos tienen que canalizarse a través del Gobierno Parroquial de Panzaleo y destinarse exclusivamente al mantenimiento de los espacios públicos, o gestionarse mediante la suscripción de un convenio de administración y uso entre entidades jurídicamente reconocidas, en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Oficios enviados a la Gobernación de Cotopaxi, Intendencia de Policía, a los Bomberos de Salcedo para poner en su conocimiento que en el sector *El Calvario* del centro parroquial de Panzaleo, específicamente en la parte izquierda a la altura de la vía que conduce a la comunidad de Lampata Chasqui, se encuentra la construcción de un bien inmueble cuya apariencia sugiere que los fines para los que se ejecutó dicha obra, contravienen lo dispuesto en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Salcedo, ya que según la normativa, entre las actividades prohibidas expresamente en esta zona se encuentran aquellas relacionadas con el nivel CC1 (moteles) y CC2 (night clubs, cabarets, prostíbulos, lenocinios, espectáculos en vivo, casas de cita). Por lo que, atendiendo el pedido formal de los moradores del Centro Parroquial de Panzaleo, expresado mediante el Oficio N° 006-JCP-PP.2025-2025 de fecha 24 de julio de 2025, se procede a oficiar al GAD Municipal de Salcedo con la finalidad de solicitar se verifique los fines reales que le darán a la construcción. Ante el pedido, con oficio 008-JCP-GADMCS-2025 se recibe el informe Número 002-GADMCS-JCP-DC-2025 de fecha 29 de agosto de 2025 que contiene información sobre las inspecciones rutinarias de patrimonio y construcciones de la zona urbana y rural del Cantón Salcedo. Por los antecedentes expuestos y en consideración a las conclusiones y recomendaciones del informe, que adjunto se remite para su conocimiento se **SOLICITA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS SE VERIFIQUE LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN** y, de ser el caso, se **IMPIDA LA EMISIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO** de la mencionada infraestructura, ya que a la presente fecha es evidente la actividad que se pretenda efectuar, la cual se encuentra fuera de los permisos y prohibiciones de la zona, descritas en el IPRUS, como se menciona en la Ordenanza que determina la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Salcedo.
- Oficio enviado a la Licenciada Lucía Naranjo ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN SALCEDO para solicitar se autorice a la Jefatura de Gestión de Suelos del GAD Municipal del Cantón Salcedo, nos emita el CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, en el cual se especifique de forma clara

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com

Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

RUC: 0560017350001



y detallada las actividades permitidas y los usos restringidos del suelo, en el sector *El Calvario* del centro parroquial de Panzaleo, específicamente en la parte izquierda a la altura de la vía que conduce a la comunidad de Lampata Chasqui, jurisdicción del cantón Salcedo.

- Oficio enviado al Mgs. Edison Yáñez PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI para solicitar un técnico del CONAGOPARE COTOPAXI, para que actúe la ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA para la ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VÍAS – BARRIO SAN JOSÉ DE JACHO DE LA PARROQUIA PANZALEO.
- Oficio enviado al Ing. Diego Villamarín N. ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA TÉCNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI, en atención al Oficio No. CCX-AT-DXVN-2025-164-OF de fecha 24 de diciembre de 2025, para adjuntar la documentación de la consultoría denominada "ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VIAS-BARRIO SAN JOSE DE JACHO DE LA PARROQUIA PANZALEO, DEL CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI", en el siguiente detalle: Orden de compra, Oferta ganadora con sus anexos respectivos, Certificación presupuestaria, Términos de referencia.
- Oficio enviado a los señores Ab. Edwin Paredes, Sra. Jhoana Chiliuisa, Sr. Edison Malliquinga, Sra. Lourdes Fonseca VOCALES GADPR PANZALEO, para designarles como comisión para la constatación física de los bienes de larga duración y de los bienes y materiales sujetos a control del GAD Parroquial Rural de Panzaleo correspondiente al año 2025 en coordinación con la Ing. Cristina Tiglla secretaria-Tesorera del GAD Panzaleo, el mismo que se efectuara el 30 de diciembre de 2025 a las 09h00; a la vez se solicita se emita el informe respectivo de la constatación física con la finalidad de tomar los correctivos que sean necesarios.

10. CLAUSURA.

No teniendo más que tratar el Ing. Juan Carlos Balseca presidente del GAD Parroquial de Panzaleo, clausura la sesión siendo las 10:25 am.

Ing. Juan Carlos Balseca
PRESIDENTE
GADPR PANZALEO

Sra. Lourdes Fonseca
VOCAL
GADPR PANZALEO

Sr. Edison Malliquinga
VOCAL
GADPR PANZALEO

Ab. Edwin Paredes
VOCAL
GADPR PANZALEO

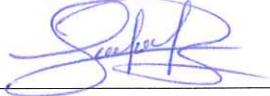
Ing. Cristina Tiglla
SECRETARIA TESORERA
GADPR PANZALEO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO
RUC: 0560017350001**



**CONSTATACIÓN ASISTENCIA REUNIÓN ORDINARIA
29/12/2025**

| NOMBRES Y APELLIDOS | C.I. | CARGO | FIRMA |
|---------------------------|-------------|----------------|---|
| Lourdes Fonseca | 0501746754 | Vicepresidente |  |
| Eduar Pachano | 0502252810 | Vocal |  |
| Edwin Salcedos | 050238450-6 | Vocal | Edwin Salcedos |
| Juan Balseca | 0502628364 | Presidente |  |
| Constancia Tiglio | 0503070952 | Secretaria | |
| | | | |

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas

Teléfono: 03-2738099

**Mail: info@gadpanzaleo.gob.ec junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi**